PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LAS PLAYAS DE CASTELLÓN DE LA PLANA

1ª.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es fijar las bases que han de regular el servicio montaje, desmontaje, conservación, limpieza y reparación de toda la infraestructura turística de las playas de Castellón. La infraestructura turística comprende las casetas de información, las zonas de juegos, las áreas biosaludables, papeleras, áreas de descanso, banderas, carteles, puntos de información, los campos deportivos, las duchas y lavapiés de playa, sus canalizaciones, las pasarelas de playa.

En el Anexo 1 del pliego se relacionan todos los elementos a montar, conservar, mantener y limpiar en las condiciones que se indican en este pliego.

a) Temporadas de uso de las playas

Temporada alta: 01/06- 30/09

Periodo de máxima afluencia del de junio a septiembre

Temporada Media:

Fiestas de Pascua

Puente de Octubre (El Pilar , Día de la Comunidad Valenciana)

Temporada baja: Resto del año

b) Características de las Playas

Playa del Pinar- Parque Litoral

Longitud	**1789 m.**
Anchura	**90 m.**
Grado de ocupación	**Alto**
Tipo de urbanización	**Urbano**
Tipo de aguas	**Oleaje moderado** **Poco profundas**
Calidad de aguas	**Excelente**
Tipo de arenas	**Grano fino** **Color dorado**

Playa del Gurugú

Longitud	**1009 m.**
Anchura	**105 m.**
Grado de ocupación	**Alto**
Tipo de urbanización	**Urbano**
Tipo de aguas	**Oleaje moderado** **Poco profundas**
Calidad de aguas	**Excelente**
Tipo de arenas	**Grano fino** **Color dorado**

Playa del Serradal

Longitud	**1573 m.**
Anchura	**105 m.**
Grado de ocupación	**Alto**
Tipo de urbanización	**Urbano**
Tipo de aguas	**Oleaje moderado** **Poco profundas**
Calidad de aguas	**Excelente**
Tipo de arenas	**Grano fino** **Color dorado**

2ª.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.

El contratista está obligado a aceptar las prescripciones escritas que señale la dirección, aunque supongan la modificación o anulación de órdenes precedentes, o alteración de planos, previamente autorizados, o de su documentación aneja.

El contratista carece de facultades para introducir modificaciones en los trabajos a realizar, en los planos autorizados por la dirección o en las órdenes que le hayan sido comunicadas.

A requerimiento del director, el contratista estará obligado, a su cargo, a sustituir los materiales indebidamente empleados, y a la demolición y reconstrucción de los trabajos ejecutados en desacuerdo con las órdenes o los planos autorizados.

3ª.- ELEMENTOS DE LA CONTRATA.

El contratista aportará el personal y recursos necesarios para la buena ejecución de los trabajos. Dicho personal tendrá las condiciones de aptitud y práctica requeridas al objeto, debiendo ser sustituidos los que no las cumplan o completados con los necesarios, a juicio de la Dirección Técnica.

La empresa contratante deberá disponer de personal técnico en la dirección de los trabajos y en particular, como responsable de éstos, de un titulado como mínimo de Grado Medio, quien resolverá cuantos problemas surjan en el desempeño de sus funciones y actuará de interlocutor con el Patronato de Turismo.

Dichos técnicos recibirán de la Dirección Técnica las órdenes oportunas u asistirán a la misma en operaciones de inventario, clasificación, mediciones, etc.

El contratista se obliga al más exacto cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes en materia social, laboral y de higiene y seguridad en el trabajo, debiendo por tanto tener todo el personal debidamente legalizado de acuerdo con las mismas.

El licitador deberá comprometerse a disponer, a su cargo, de locales estables de depósito, oficinas y almacenes necesarios para el buen funcionamiento del contrato, con un teléfono, al menos, de comunicación y esto antes de la formalización del contrato. Como mínimo deberá disponer de 1 oficina y almacén que deberá ubicarse en el término municipal de Castellón para una atención más eficiente del servicio.

4ª.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El contratista deberá cumplir, en los trabajos objeto de la presente contrata, aquellas indicaciones de plazo, clase, magnitud y modo de realización que le haga la Dirección Técnica durante la ejecución, y aún cuando aquella no se manifieste, de acuerdo siempre con el buen uso y oficio. Asimismo deberá disponer de personal y materiales necesarios para efectuar los trabajos, previa orden municipal, en días festivos y periodos vacacionales.

Durante la instalación de la infraestrucura turística, el adjudicatario deberá comunicar a la Dirección Técnica cuantas anomalías encuentre en el desarrollo de sus trabajos, así como sugerencias en orden a la mejor racionalización y eficacia de los mismos y a facilitar a la Dirección Técnica.

En cuanto a estos elementos, el adjudicatario deberá realizar anualmente en un plano-guía de la infraestructura instalada en formato informático DWG y PDF que servirá para la elaboración del Plan de Explotación de Servicios de Temporada. Este plano se actualizará cada vez que se dé de alta o se modifique algún elemento.

Una vez instalada la infraestructura, el contratista deberá dedicar, al menos, 2 horas diarias durante el periodo estival (del 1 de junio al 30 de septiembre) a la revisión y ajuste de toda la infraestructura instalada. El resto del año el matenimiento de la infraestructura que no sea estival será meramente correctivo a solicitud del Patronato de Turismo.

En todos los casos el contratista queda obligado a la reparación inmediata según los precios unitarios de la adjudicación (Precios IVE 2014), o si no están contemplados previa valoración económica de los desperfectos y aprobación por el Patronato de Turismo.

Todos los materiales requeridos para la limpieza, pintura y repuestos de las instalaciones, deben ser suministrados por y con cargo al adjudicatario.

El contratista queda obligado a la reparación de todas las averías que puedan originarse en las instalaciones objeto de este contrato, previa comunicación inmediata a los Servicios Técnicos Municipales y confirmación de la orden de trabajo por los mismos, salvo caso de extrema urgencia o peligro.

El contratista estará obligado a mantener las acometidas de agua de las duchas y lavapiés, desde el contador o punto de inicio de la canalización, hasta ellos, como también los desagües, debiendo reparar las averías que se produzcan en las mismas.

Además, deberá instalar las acometidas de agua potable e instalaciones de desagüe en las casetas que las requieran (bibliotecas, caseta primeras curas, puntos de información, etc...).

El contratista es responsable del exacto cumplimiento de la totalidad de los trabajos contratados, por lo que no servirá de excusa las faltas que cometan los proveedores o trabajadores que realicen trabajos o suministros para ellos.

El adjudicatario es responsable de los daños o perjuicios ocasionados a bienes o personas terceras con motivo de los trabajos, que deberán señalizarse adecuadamente y cuidar de su realización, con el respecto debido al público.

El trabajo que se contrata cubrirá todas las prestaciones necesarias para la instalación, reforma, y reparación de los equipos, sistemas, instalaciones e infraestructuras objeto del contrato.

En las revisiones permanentes a las que son sometidas las instalaciones, se pintarán aquellas que presenten oxidaciones, grafitis o presenten desconchados donde pueda penetrar el óxido, antes de proceder al pintado se efectuará un rascado de todas aquellas zonas que se vayan a pintar, aplicándose a continuación una capa de pintura antioxidante y el acabado final de pintura de esmalte sintética.

Los tiempos de respuesta, definidos como el tiempo transcurrido desde que se avisa de la avería al Servicio de Asistencia Técnica del adjudicatario, hasta que algún técnico de éste se persone en el lugar, se ajustarán a la siguiente tabla:

TIPO AVISO	TIEMPO RESPUESTA	HORARIO	TIEMPO SOLUCIÓN
Urgente	8 horas	24 h. al día	24 horas
No urgente	24 horas	De 8h a 18h días laborables	48 horas
Planificado	Según dispongan los Servicios Técnicos	De 8h a 18h días laborables	Según las características de cada trabajo

5ª.- CERTIFICACIONES.

Mensualmente por parte del Patronato de Turismo, se expedirá certificación de los trabajos realizados durante el mes anterior, las cuales llevarán el conforme del adjudicatario. Esta se adaptará a la base de precios establecida por el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE) base de precios del 2014, sobre la cual se añadirán los gastos generales y el beneficio industrial, y se descontará la baja que el licitador haya ofertado.

6ª.- TRABAJOS ESPECIALES.

Aquellos trabajos que por sus características especiales impliquen riesgo para las personas, edificios o instalaciones, no podrán comenzarse sin la autorización específica por los servicios técnicos municipales y que figurará en una hoja de seguridad, en la que constarán las medidas concretas que deben tomarse para efectuar los mismos.

Todas las canalizaciones, arquetas, bases y asientos de columna de duchas y lavapiés en la playa, deberán ser mantenidas por la contrata, atendiendo a cualquier avería que se produzca en las mismas por motivo de temporales, desgaste del material, averías etc. Igualmente procederá cuando así lo decidan los Servicios

Técnicos a la instalación de tuberías, arquetas, cimentaciones de duchas o cualquier otro elemento necesario para el normal funcionamiento de estas instalaciones.

7ª.- PERSONAL Y TÉCNICOS

Todo el personal adscrito a la contrata irá provisto siempre del DNI o carnet acreditativo de la empresa adjudicataria. El contratista deberá poseer autorización de los Servicios Técnicos Municipales para proceder a cualquier cambio o sustitución del personal.

Todo el personal adscrito a la contrata deberá ir identificado como perteneciente a un Servicio del Ayuntamiento cuando se encuentre realizando las tareas propias de la ejecución del servicio. La identificación consistirá en la uniformidad que dicten los Servicios Técnicos Municipales con el equipamiento del vestuario del personal en los que figure, en lugar visible, el escudo oficial del Ayuntamiento de Castellón y las leyendas del SMC, al igual que deberá identificar los vehículos y maquinaría puesta a disposición del servicio.

Los licitadores deberán presentar en sus ofertas una relación del personal adscrito a la contrata que, en las distintas categorías, empleará la empresa adjudicataria en la realización de los trabajos. En esta declaración deberá figurar tanto la antigüedad como la titulación y categoría de cada uno de los trabajadores, a efectos de asegurar la calidad técnica de los trabajos.

La plantilla mínima se garantizará especialmente del mes de Junio al mes de Septiembre, dado que es en este periodo cuando se incrementa el número de actuaciones en fuentes bebedero, pasarelas playa, duchas y lavapiés y se incrementará en casos de reparaciones, nuevas instalaciones, etc.

8ª. –DURACIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una duración total de dos años, más dos posibles prórrogas de carácter anual.

9ª.- PRESUPUESTO ANUAL DE LA CONTRATACIÓN

Se fija un presupuesto máximo anual del contrato de 26.015€ correspondiendo a las base un importe de 21.500€ y correspondiendo el importe del IVA (21%) a 4.515€.

Se establece como precio base de licitación del contrato la relación de precios unitarios de precios IVE, sobre los cuales el licitador ofertará la baja (siendo esta la misma para todos los precios)

En los precios del contrato no se encuentran incluidos los porcentajes correspondientes a gastos generales (GG: 13%), beneficio industrial (BI: 6%), encontrándose excluido también el tipo impositivo correspondiente al I.V.A.

Castellón de La Plana, 16 de Diciembre de 2014

El Ingeniero Municipal
Técnico responsable de Patronato Municipal de Turismo

Fdo.: Cristóbal Badenes Catalán

ANEXO 1

INSTALACIONES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA

- DOS bibliotecas de verano, una en la playa del Pinar y otra en la playa del Serradal.
- TRES circuitos deportivos para poder ser utilizados por entre 12 y 15 usuarios de forma simultánea, en el Parque Litoral de la Playa del Pinar, y en la playa del Gurugú y VEINTINUEVE campos de voley ball.
- TRECE áreas de juegos infantiles, constituidas por tres unidades en cada una de las playas.
- TRES paneles informativos generales para la señalización de recursos específicos, en los accesos principales y secundarios de las playas a lo largo de todo el litoral mediterráneo, nunca sobre la arena de la playa, sino lindante con zona de tránsito.
- TRENTA Y UN puntos de información de playas y servicios, en los accesos principales y secundarios de las playas a lo largo de todo el litoral mediterráneo, nunca sobre la arena de la playa, sino lindante con zona de tránsito.
- NUEVE zonas biosaludables a lo largo del paseo marítimo y parque litoral, para la realización de ejercicios físicos.
- VEINTITRES duchas, en los accesos principales y secundarios a largo del todo el paseo.
- DIECISEIS lavapiés, en los accesos principales y secundarios a largo de todo el paseo y en el parque litoral.
- TRES pasarelas de acceso de madera rígida a colocar en los accesos principales a las tres playas.
- TRES tarimas soporte a ubicar en los tres accesos existentes a las playas adaptadas.
- TREINTA Y UNA pasarelas ubicadas a lo largo de todo el litoral para el acceso a las tras playas.
- NUEVE papeleras de recogida selectiva
- CUATRO MIL metros de pasarelas
- OCHENTA Y CUATRO papeleras en las playas

INSTALACIONES QUE REQUIEREN MONTAJE, DESMONTAJE ANUAL, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

- UN punto de información turística en el final de la playa del Serradal.
- UN punto de información turística de coordinación en la Playa del Gurugú.
- UNA Caseta de atención primaria y primeras curas en la Playa del Gurugú.
- CUATRO áreas habilitadas para discapacitados, que incluirán 12 bancos de discapacitados, asaderas y 2 juegos para invidentes.
- CUATRO módulos de sombra de acero inoxidable anticorrosivo situados en las zonas habilitadas para discapacitados de las playas.
- VEINTINUEVE redes que proporciona el Patronato de Turismo para los campos de volley playa.
- DOS zonas de sobra entoldadas ubicadas en la Playa del Pinar (Parque Litoral)